

Apruébese Finiquito.

LOTA, 28 SET. 2016

DECRETO D.E.M. N° 3376 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio de fechas 05 de abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña CAROLINA ANDREA MORA RETAMAL; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora del Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47, doña **CAROLINA ANDREA MORA RETAMAL, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de julio de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 76.545.-** (setenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/MMBS/JBAZ/CPG/ CAJ/ebr.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-